

DICTAMEN TÉCNICO DE LAS EETT

Lugar y fecha: Dirección de Coordinación Administrativa - 14/08/2025.

UOC Convocante (*): Ministerio de Defensa Nacional – UAF N° 2.

Unidad o área requirente (*): Dirección de Coordinación Administrativa.

Funcionario o técnico responsable (*): CAP INT ROSSANA ANDREA VELAZQUEZ VARGAS

Dependencia y cargo que desempeña (*): Directora de la Dirección de Coordinación Administrativa.

- Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados (*).

La necesidad que pretende satisfacer la convocante con la contratación del servicio de alquiler de fotocopiadora es la de garantizar la continuidad y eficiencia de las operaciones administrativas y documentales de la institución, asegurando la disponibilidad constante de equipos de impresión, copiado y escaneo para el personal de las diferentes áreas, evitando interrupciones en el flujo de trabajo, la optimización de la gestión de documentos, permitiendo la reproducción, digitalización y distribución rápida y eficaz de información, la reducción de costos operativos asociados a la compra, mantenimiento y obsolescencia de equipos propios, transfiriendo esta responsabilidad a un proveedor especializado.

Las especificaciones técnicas establecidas son para garantizar la eficiencia, calidad, seguridad y cumplimiento normativo del servicio. Estas especificaciones no son arbitrarias; se basan en un análisis de las necesidades operativas de la entidad contratante, las demandas de los usuarios y las mejores prácticas del mercado. Al definir claramente estos requisitos, se asegura que el proveedor seleccionado pueda entregar un servicio que satisfaga plenamente las expectativas y requerimientos de la contratante, evitando problemas de rendimiento, compatibilidad o soporte técnico en el futuro.

- Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.

No Aplica

- Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.

No aplica

Obs.:

-En caso de citar o remitirse al análisis o argumentos contenidos en otra documentación, se debe adjuntar la misma al presente dictamen.

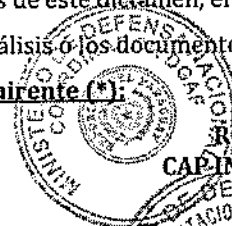
-Podrán formar parte de los argumentos técnicos de este dictamen, el análisis previo citado en el artículo 25 de la Ley N° 7021/22, los resultados de dicho análisis o los documentos que lo integran.

Firma del técnico o responsable del área requirente (*):

Aclaración (*):

Firma del responsable UOC (*):

Aclaración (*):



Rossana A. Velazquez
ROSSANA A. VELAZQUEZ VARGAS
CAP INT - DIRECTORA DE COORDINACIÓN

Juan Manuel Greña Ruiz
JUAN MANUEL GREÑA RUIZ
MY INT - DIRECTOR DCBS